
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO</b> <b>Sistema de Gestión Integrado</b>	<b>Código:</b> <b>EC-P03.F05</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN:02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>10/05/2018</b>	
	<b>EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Página 1 de 6</b>	

**TERCER INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN**  
**VIGENCIA 2020 INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL**  
**CIUDADANO 2020**  
**TERCER CUATRIMESTRE 2020**  
**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, correspondiente al tercer cuatrimestre vigencia 2020, se ha realizado verificación de cumplimiento a la Secretaría de Planeación a través del Proceso de Direccionamiento Estratégico, de igual forma se verifican los soportes por cada uno de los componentes, así como de las acciones planteadas, en el Plan Anticorrupción a fin de dar cumplimiento de la estrategia establecida, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 124 de 2016 y a los Artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 que establece: «(...) ARTÍCULOS 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano ARTÍCULOS 76...Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción “

1 «Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano»



2 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»

### 1. OBJETIVO

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades propuestas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el tercer cuatrimestre de 2020, de conformidad con lo establecido en dicho procedimiento Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por Componentes, y a los parámetros indicados en la guías metodológicas denominadas «Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión-2 de 2015» «Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2018» emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)  
[control.interno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:control.interno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores  
Telefax. 775 20 06

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO</b> <b>Sistema de Gestión Integrado</b>	<b>Código:</b> <b>EC-P03.F05</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN:02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>10/05/2018</b>	
	<b>EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Página 2 de 6</b>	

Componentes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020	
Componente No 1	Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.
Componente No 2	Estrategias Antitrámites
Componente No 3	Rendición de Cuentas
Componente No 4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
Componente No 5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
Componente No 6	Estrategias Iniciativas Adicionales de Lucha Contra la Corrupción

## 2. ALCANCE:



El seguimiento y verificación efectuado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 de la alcaldía de Pueblo Nuevo, Córdoba, corresponde a todas las Actividades reportadas con corte a 31 de diciembre de 2020 en cada uno de los seis componentes establecidos en el mismo, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

**3. NORMATIVIDAD** → Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. → Decreto Nacional 124 de 2016 donde se dictan los parámetros para la elaboración y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, los estándares para las entidades públicas, la verificación del cumplimiento; los mecanismos para monitorear y hacer seguimiento. → Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018- DAFP → Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Versión 2 de 2015- DAFP .

**4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:** El Seguimiento a la Estrategia contra la Corrupción y Atención al Ciudadano 2020 realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión, verificando los avances de las metas planteadas, las cuales tenían como fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2020; en concordancia con la matriz que se anexa al final del informe. Para realizar la valoración del avance frente a los criterios de evaluación, se acogieron los parámetros establecidos en la «Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-versión 2 de 2015». El nivel

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)  
[control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores  
 Telefax. 775 20 06

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO</b> <b>Sistema de Gestión Integrado</b>	<b>Código:</b> <b>EC-P03.F05</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN:02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>10/05/2018</b>	
	<b>EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Página 3 de 6</b>	

de cumplimiento de las actividades se evalúo en términos de porcentaje teniendo en cuenta las evidencias encontradas, evaluado por la Oficina de Control Interno Gestión en la matriz que se anexa al final del informe. Adicionalmente, de acuerdo con los parámetros establecidos en la «Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 de 2015» la cual preceptúa los siguientes porcentajes: Tabla 2 Rango (%) Zona de Ubicación Color De 00% a 59% Baja Rojo De 60% a 79% Media Amarillo De 80% a 100% Alto

**TABLA No 2**

RANGO	ZONA DE UBICACIÓN	COLOR
De 00% a 59%	BAJA	ROJO
De 60% a 79%	MEDIA	AMARILLO
De 80% a 100%	ALTA	VERDE

Así las cosas y de acuerdo con el análisis realizado, se pudo establecer que el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 en el tercer cuatrimestre de 2020 en términos de porcentaje, nos encontramos en un porcentaje del 75% lo que nos ubica en el rango del 60% a 79% en una zona MEDIA de color AMARILLO.

## 5. CONCLUSIONES:

- Para el seguimiento al tercer cuatrimestre de 2020, se revisaron la totalidad de las actividades, con la finalidad de revisar aquellas donde no hubo cumplimiento y otros cumplimientos parciales en los seguimientos uno y dos del cuatrimestre 2020 es así que las calificaciones de las actividades en términos de porcentaje, y las observaciones de los mismos, se evidencian en la Matriz que se anexa al final del presente informe, Componente **1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción**, el porcentaje de cumplimiento de las dos (2) actividades, es del 100%, con un porcentaje de cumplimiento de las acciones adelantadas en el mapa de riesgo anticorrupción del 94%, **El Componente 2. Racionalización de Trámites**, el porcentaje de cumplimiento de las tres (3) actividades, es del 100%, pero realizado seguimiento a los Trámites racionalizados, dando cumplimiento a los lineamientos del DAFP, sin embargo; no se logró realizar la marcación en el aplicativo toda vez que las actividades están programadas para iniciar en 2021, **El Componente 3. Rendición de Cuentas**, el porcentaje de cumplimiento de las cuatro (4) actividades, es del 63%, no se le ha dado cumplimiento en un 100% debido a las condiciones de aislamiento

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)  
[control.interno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:control.interno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores  
 Telefax. 775 20 06

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO</b> <b>Sistema de Gestión Integrado</b>	<b>Código:</b> <b>EC-P03.F05</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN:02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>10/05/2018</b>	
	<b>EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Página 4 de 6</b>	

preventivo por causa de pandemia Covid-19, **Componente 4. Atención al Ciudadano**, este componente tiene nueve (9) actividades, con un cumplimiento del 85%, **Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información**, este componente tiene cuatro (4) actividades, con un cumplimiento del 74.54% **Componente 6. Estrategias Iniciativas Adicionales de Lucha Contra la Corrupción**, el porcentaje de cumplimiento de las dos (2) actividades, es del 50%.

**6. RECOMENDACIONES:** En la Construcción del Plan Anticorrupción para la vigencia 2021 se deben tener presente actividades no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, para que se incluyan en el plan anticorrupción vigencia 2021, y en cuanto a la situación sanitaria generada por el COVID 19 persiste. es importante al momento de la construcción del Plan Anticorrupción, prever las diversas situaciones que coloquen en riesgo el cumplimiento de las mismas, razones financieras, normativas, de movilidad, tecnológicas, entre otras, cómo actividades que no dependan directamente de la Administración, con el fin de cumplir con el plan que se estructure y evitar modificaciones o incumplimiento al mismo.

**Original firmado**

**DENIS ERNA SERPA RIVERA**

Jefe Oficina de Control Interno

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)  
[control.interno@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:control.interno@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores  
 Telefax. 775 20 06